

CONFORMIDAD AL INICIO DE LA ORDEN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 5 DE JULIO DE 2011, CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA BECA 6000, DIRIGIDA A FACILITAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO Y DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2011/2012.

Vista la documentación remitida por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, así como el informe favorable emitido por esa Dirección Gerencia, relativo al proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, esta Consejería muestra su conformidad al inicio de la tramitación de la misma.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y
TRABAJO AUTÓNOMO

(P.D. Dispositivo Primero 1. Orden
11.11.2019 (BOJA núm.225, de 21 de
noviembre)

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Miguel Ángel García Díaz



MIGUEL ANGEL GARCIA DIAZ		25/04/2022 13:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA99ASZAAHA827WZP4GQS3LU96A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			